



PRORROGA DE CONTRATO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1537

ARICA, 19 AGO 2014

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°721, de 2012, que apruebe Bases Administrativas y Bases Técnicas "Suministro de Telefonía e Internet Móvil".
2. La Propuesta Comercial Móvil de la Empresa Movistar, de fecha 31 de julio de 2014.
3. El memorándum electrónico N° 1839, de 2014, de la Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y,
7. lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos, específicamente en el artículo 14.4 de las Bases Administrativas, se autoriza la renovación del contrato en comento, por un espacio de 2 años, desde la fecha la suscripción de éste.
2. Que, teniendo en cuenta el ofrecimiento de los mismos productos que hasta ahora se habían contratado por parte de la empresa Movistar, se hace conveniente renovar el presente contrato, pero el periodo señalado anteriormente,

RESOLUCION:

1. RENEVESE, por el espacio de 2 años, a contar del término natural del contrato de suministros señalado en el numeral 1 de los Vistos, dicha contratación.
2. ACÉPTESE la nueva propuesta de precios de parte del proveedor, el cual incluye:
 - (a) Bolsa de 20.000 minutos con un valor fijo de \$ 760.000 más IVA.
 - (b) 40 líneas
 - (c) Valor minuto adicional de \$ 38 más IVA.



- (d) Valor plan de datos para equipos Smartphone (IEM profesional 1,2 GB) \$ 8.395 más IVA.
 - (e) Cambio de 24 modems de banda ancha móvil (BAM) con sus respectivas simcard (chip), sin costo para el Servicio.
 - (f) Cambio de 9 equipos Smartphone modelo Motorola Moto G con plan de datos y simcard, sin costo para el Servicio.
 - (g) Cambio de 7 equipos básico sin plan de navegación, modelo Nokia 208, con su simcard, sin costo para el Servicio.
3. NOTIFÍQUESE al proveedor de la presente Resolución.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



OSV/osv

DISTRIBUCION:

- 1. Archivo DAF
- 2. Depto. Jurídico
- 3. Oficina de partes.